

LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

Bucaramanga, agosto 1 de 2022

Señor

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA

Director

Institución de Deportes y Recreación de Bucaramanga

INDERBU

Ciudad

Asunto: Solicitud de Apoyo CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA del 30 de agosto al 12 de septiembre de 2022.

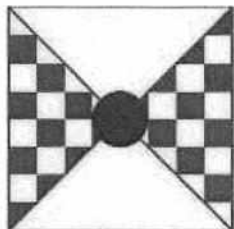
Cordial saludo.

La Liga Santandereana de ajedrez en atención a la respuesta dada con fecha 25 de julio al RAD: INDERBU: V-2022-6-000-302 se permite hacer ajustes al Proyecto presentado y adjunta la documentación por ustedes pedida.

El proyecto se llama CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA del 30 de agosto al 12 de septiembre de 2022, y se desarrollara en cuatro (4) modalidades, las cuales han sido AVALADAS por la Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ).

MODALIDADES DEL PROYECTO

Nombre Modalidad	Fecha de Realización	No Deportistas Proyectados	Tipo de Modalidad	Lugar de Juego
ITT Invitacional Norma IM Bucaramanga Ciudad Bonita 400 años	Agosto 30 a septiembre 4 de 2022	10	Cerrado por Invitación a Maestros	Liga Santandereana de Ajedrez
IRT Rápido Bucaramanga Ciudad Bonita 400 años	Septiembre 3 y 4 de 2022	50	Abierto a cualquier deportista	Liga Santandereana de Ajedrez



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

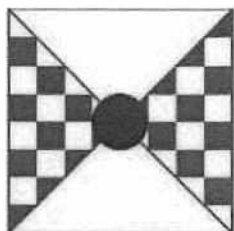
Bucaramanga – Santander – Colombia

IRT Blitz Bucaramanga Ciudad Bonita 400 años	Septiembre 2 de 2022	50	Abierto a cualquier deportista incluyendo los Maestros Invitados	Liga Santandereana de Ajedrez
Campeonato Nacional por Equipos Absoluto y Femenino 2022	Septiembre 5 al 12 de 2022	200	Federado por Equipos Ligas Colombia	Universidad de Investigación y Desarrollo UDI

Con la confianza permanente entre el INDERBU y la Liga Santandereana de Ajedrez, me despido agradeciendo de antemano su atención y apoyo prestado.

Cordialmente,

Pablo Alexander Ruiz Aguilar
Presidente



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

PROYECTO

CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA

FECHA: Del 30 de agosto al 12 de septiembre de 2022

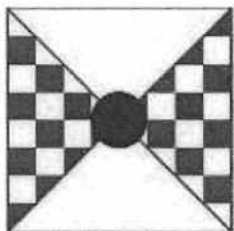
LUGAR: Liga Santandereana de Ajedrez (Calle 14 con carrera 30
Unidad Deportiva Alfonso López)

La LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ con ocasión de la celebración de los 400 años de Bucaramanga organizará EL **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA**, del 30 de agosto al 12 de septiembre del año 2022 en el marco de los 400 años de la Ciudad Bonita.

Históricamente Bucaramanga y la Liga Santandereana de Ajedrez, han recibido Torneos Nacionales e Internacionales de Ajedrez de gran importancia:

- El Mundial Juvenil de Cadetes en 1983
- Varios Nacionales de Mayores
- Varios Nacionales de Menores
- Eventos en la Feria de Bucaramanga
- Nacionales Universitarios entre muchos otros....





LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

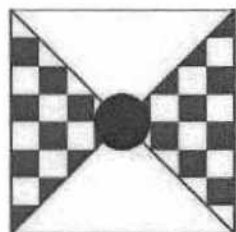
Bucaramanga – Santander – Colombia

Por eso en ocasión de los 400 años de Bucaramanga la Liga Santandereana de Ajedrez hará todos los esfuerzos en que **EL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA** se convierta en la mejor oportunidad para la Ciudad Bonita y para todos los jóvenes de compartir con Maestros de Ajedrez de otros países e incluso jugar con ellos en alguna de las modalidades ABIERTAS.

- Este evento convocará Maestros Invitados de Francia, Costa Rica, Venezuela y Colombia, también a la comunidad ajedrecística de Santander en especial a la comunidad Ajedrecística de Bucaramanga y sus diferentes Clubes de Ajedrez organizados y una mezcla de las dos anteriores en el IRT Blitz.
- De otra parte, el evento Federado tendrá la presencia de las diferentes Ligas del país con sus mejores representantes tanto en Absoluto como en Femenino.
- Por cerca de 15 días Bucaramanga será el centro de atención del Ajedrez Colombiano y de pasó celebraremos los 400 años de la ciudad que nos acoge, la bonita capital santandereana Bucaramanga.
- La dinámica no será solo para el Ajedrez, sino también para el turismo y tendremos la presencia en nuestra ciudad BONITA de Maestros Internacionales y Maestros FIDE de diferentes países, dando oportunidad de juego a los jugadores locales en especial a los deportistas de Bucaramanga.

Por eso invitamos al INDERBU como institución pública a vincularse de manera decisiva en este evento que engalanará el municipio de Bucaramanga durante varios días.

Este EVENTO tiene el Aval de la Federación Colombiana de Ajedrez y de la Liga Santandereana de Ajedrez y será reportado al ELO Internacional en las diferentes modalidades y categorías de juego programadas en el MARCO de la CELEBRACIÓN DE LOS 400 AÑOS DE BUCARAMANGA CIUDAD BONITA.



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

EVENTO

CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA

Modalidad No 1

ITT INVITACIONAL Norma IM Bucaramanga Ciudad Bonita 400 Años

Modalidad SOLO por Invitación en Ajedrez Clásico

Round Robin o Todos contra todos

Valido para Norma de Maestro Internacional de Ajedrez

10 jugadores de Costa Rica, Venezuela, Francia y Colombia

9 jugadores con Título de Maestros de Ajedrez FIDE

Del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2022

https://ratings.fide.com/tournament_information.phtml?event=295932

Modalidad No 2

IRT RAPIDO Bucaramanga Ciudad Bonita 400 Años

**Modalidad: Ajedrez Rápido ABIERTO a cualquier deportista que desee
participar**

Sistema Suizo a 9 Rondas

Valido para Elo Internacional Rápido

**50 jugadores aproximadamente de Bucaramanga y el Área Metropolitana
especialmente**

Septiembre 3 y 4 del 2022

https://ratings.fide.com/tournament_information.phtml?event=295942

Modalidad No 3

IRT BLITZ Bucaramanga Ciudad Bonita 400 Años

MODALIDAD: Ajedrez Blitz o Relámpago

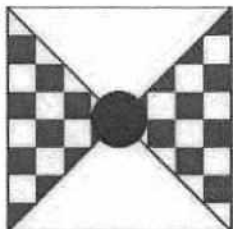
Sistema Suizo a 9 Rondas

Válido para Elo Internacional de Ajedrez Blitz

**50 jugadores aproximadamente de Bucaramanga y el Área Metropolitana
especialmente y los Maestros del Invitacional que estén dispuestos a
participar.**

septiembre 2 de 2022

https://ratings.fide.com/tournament_information.phtml?event=295940



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

Modalidad No 4

Campeonato NACIONAL POR EQUIPOS Absoluto y Femenino 2022

MODALIDAD: Ajedrez Clásico, Rápido y Blitz Equipos

Sistema Suizo a 7 Rondas

Válido para Elo Internacional de Ajedrez Clásico, Rápido y Blitz

200 jugadores aproximadamente de Todo el país incluyendo Bucaramanga y el Área Metropolitana

ESTE ES UN EVENTO FEDERADO

septiembre 5 al 12 de 2022

<http://chess-results.com/tnr660945.aspx?lan=2>

LUGAR para el EVENTO:

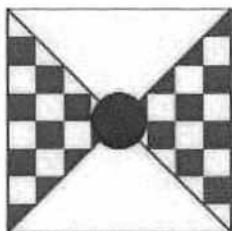
Liga Santandereana de Ajedrez (Calle 14 con Carrera 30 Unidad Deportiva Alfonso López)



El Ajedrez es de los pocos deportes que permite la inclusión y donde perfectamente un menor de edad puede ganar por capacidad a un adulto o una persona con discapacidad puede competir con deportistas convencionales.

Objetivos:

- Traer eventos de calidad en Ajedrez a la ciudad de Bucaramanga avalados por la Federación Colombiana de Ajedrez y la Federación Internacional de Ajedrez.



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

-
- Conmemorar los 400 años de Bucaramanga con un evento de Ajedrez INTERNACIONAL en diferentes modalidades.
 - Aportar a la comunidad espacios de esparcimiento, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
 - Visibilizar a la ciudad de Bucaramanga Ciudad Bonita en sus 400 años como centro del Ajedrez Nacional.

VISIÓN

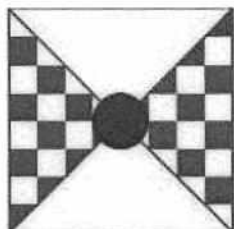
Dentro del MARCO de la celebración de los 400 años de BUCARAMANGA CIUDAD BONITA, EL **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA**, será catalogado como una oportunidad única para los jóvenes y la comunidad en general de disfrutar de un espacio de recreación, de sana competencia, de desarrollo en el deporte santandereano y bumangués.

Será la oportunidad para los jugadores de Santander y en especial de Bucaramanga de sobresalir, de destacar, de competir, de recrear y de utilizar sanamente el tiempo libre y todo un reto organizativo para la Liga Santandereana de Ajedrez en convertirse como la capital ajedrecística de Colombia por varios días.

Se dará alcance a toda la comunidad en un impacto social importante, disfrutando por varios días de las MODALIDADES programadas.

MISIÓN

Brindar la facilidad a los deportistas santandereanos y en especial de Bucaramanga, la posibilidad de competir con los mejores jugadores presentes, incluso con Maestros extranjeros. La liga busca crear mayores espacios de calidad para los ajedrecistas de Bucaramanga y de paso ayudar en el fomento del turismo, la recreación y el buen uso del tiempo libre en nuestros ciudadanos.



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

ratings.fide.com/rated_tournaments.phtml?country=COL

Inf.	Name	City	Sys.	Start	Revd.
	ITT Fiestas de la Cosecha	Perseira	1	2022-08-22	
October 2022					
	Camp Nacional Mayores por Equipos Ajedrez Blitz Absoluto	Bucaramanga	1	2022-09-11	
	Camp Nacional Mayores por Equipos Ajedrez Blitz Femenino	Bucaramanga	1	2022-09-11	
	Campeonato Nacional Mayores por Equipos Ajedrez Clasico Absoluto 2022	Bucaramanga	1	2022-09-06	
	Campeonato Nacional Mayores por Equipos Ajedrez Clasico Femenino 2022	Bucaramanga	1	2022-09-06	
	Campeonato Nacional Mayores por Equipos Ajedrez Rapido Absoluto	Bucaramanga	1	2022-09-10	
	Campeonato Nacional Mayores por Equipos Ajedrez Rapido Femenino	Bucaramanga	1	2022-09-10	
	I RT Blitz Malaga Somos Todos	Malaga	1	2022-09-25	
	I RT Rapido Malaga Somos Todos	Malaga	1	2022-09-24	
	IRT Blitz Bucaramanga Ciudad Bonita 400 años	Bucaramanga	1	2022-09-02	
	IRT Rapido Bucaramanga Ciudad Bonita 400 años	Bucaramanga	1	2022-09-03	
	IRT Rapido In Memoriam Fernando Ardia Sarrera	San Gil	1	2022-09-18	
	IRT Rapido In Memoriam Luis Gomez Tovar	Soconuco	1	2022-09-17	
	ITT Invitacional Norma IM Bucaramanga Ciudad Bonita 400 años	Bucaramanga	1	2022-08-31	

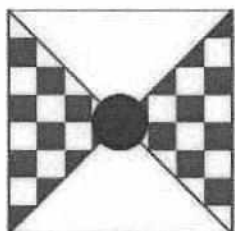
Aval eventos inscritos en septiembre para reporte en octubre de 2022 ante la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE AJEDREZ (FIDE) con el respectivo AVAL de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ (FECODAZ).

Página oficial de la federacion Internacional de Ajedrez FIDE donde está inscrito **EL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA** en sus diferentes MODALIDADES programadas.

https://ratings.fide.com/rated_tournaments.phtml?country=COL

La Liga Santandereana de Ajedrez con personería jurídica 109 (27 de junio) de 1970, tiene más de 50 años organizando eventos de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, además de contribuir en la formación de muchos deportistas y personas en el transcurrir de los años, la gran mayoría profesionales y gente de bien a través de las calidades brindadas por el Ajedrez.

La Liga Santandereana de Ajedrez es una entidad privada sin ánimo de lucro, afiliada a la Federación Colombiana de Ajedrez FECODAZ, actualmente con todos sus papeles en legalidad y cumpliendo con las normas básicas contables NIF y las demás a las que la obliga la Ley.



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

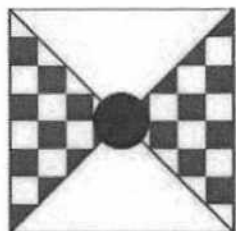
La Liga también es una entidad INCLUYENTE para las diferentes personas con DISCAPACIDAD, que conocen a través del Ajedrez otro proyecto de vida, de recreación, de sano esparcimiento, de buen uso del tiempo libre.

CUADRO DE DEPORTISTAS DE BUCARAMANGA A PARTICIPAR

CLUB CHESSFY	CLUB ALMO	CLUB GLADIADORES (Discapacidad visual)
Andres Pilonieta	Andres Morales	Luis Ivan Acosta
Andres Hurtado	Alfonso Morales	Edgar Rico
Laura Gómez	Daniel Garcia	Leidy Flórez
Juan José Gonzalez	Jeronimo Becker	Luz Alba Ruiz
Nathalia Hernandez	Jaime Galvis	Fredy Jaimes
Richard Rueda	Andres Coz	Nestor Barajas
Cristhian Hernandez	Luciana Cupaban	Paula Mateus
Alejandro Sanchez	Jhonatan Carreño	Henry Sierra
Emma Correa	Ruben Pico	David Castellanos
Gian Carvajal	Sergio Cupaban	Jesús Castellanos
Edgar Pilonieta		
Alexis Vargas		
Maria Paula Hernández		
Eduardo Caicedo		
Entre otros	Entre otros	Entre otros

Proyección de deportistas: Entre los torneos se prevé la participación de más de 100 ajedrecistas de los cuáles cerca del 50 % sea de la ciudad bonita. La modalidad Equipos FEDERADO contara con los mejores exponentes del país a través de sus Ligas reconocidas y afiliadas a Fecodaz.

Importancia del Evento: Desde hace más de 10 años no se realiza en Bucaramanga, Modalidades válidas para Norma de Maestro Internacional, donde se asegura la presencia de 10 jugadores de 4 países diferentes con un promedio ELO mayor a 2230 puntos según las normas FIDE para luchar y ser valido para una Norma Internacional de Maestro, la cual se conseguirá si un jugador sin título de Maestro Internacional logra mínimo 7 puntos de 9 posibles.



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

Otro requisito implica la presencia de tres Maestros Internacionales en el evento, además de un árbitro con título de Arbitro Internacional que certifique y avale la Norma respectiva si esta se logra.

La comunidad podrá presenciar esta modalidad sin igual en la ciudad y creará entre las jóvenes expectativas de poder competir a tan importante nivel en un futuro no muy lejano. De igual manera se invitará a los colegios y ajedrecistas escolares de Bucaramanga, para que se involucren en los eventos, además de disfrutarlos también como espectadores.

CUADRO DE MAESTROS POR INVITACIÓN A LA MODALIDAD VALIDA PARA NORMA DE MAESTRO INTERNACIONAL

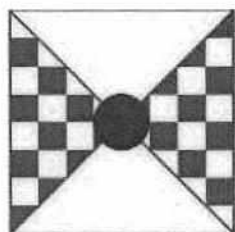
ITT Invitacional Norma IM Bucaramanga Ciudad Bonita 400 Años

NOMBRE	PAIS	ELO	TITULO
Jorge Bobadilla	VENEZUELA	2287	Maestro Internacional
Cesar Zuluaga	COLOMBIA	2227	Maestro Internacional
Wilson Palencia	COLOMBIA	2252	Maestro Internacional
David Cabezas	COSTA RICA	2196	Maestro Fide
Samuel Malka	FRANCIA	2185	Maestro Fide
Giovanni Peinado	COLOMBIA	2160	No Titulado
Kelvin Sánchez	VENEZUELA	2215	Maestro Fide
Ismael Vidal	VENEZUELA	2332	Maestro Fide
Manuel Campos	COLOMBIA	2352	Maestro Fide
Alexis Vargas	COLOMBIA	2240	Maestro Fide

**TODAS LAS MODALIDADES TIENEN AVAL DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE AJEDREZ Y YA ESTAN EN LA PAGINA OFICIAL DE
LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AJEDREZ FIDE.**

https://ratings.fide.com/rated_tournaments.phtml?country=COL

PROGRAMACIÓN TOTAL DEPORTIVA			
DIA	HORA	ACTIVIDAD	MODALIDAD
Martes 30 agosto	Todo el día	Llegada de los Maestros	ITT Norma IM
Miércoles 31 agosto	4:30 p.m.	Congreso Técnico	ITT Norma IM



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

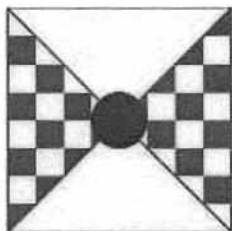
Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

Miércoles 31 agosto	5:00 p.m.	Ronda 1 ITT	ITT Norma IM
Jueves 1 septiembre	9:00 a.m.	Ronda 2 ITT	ITT Norma IM
Jueves 1 septiembre	4:00 p.m.	Ronda 3 ITT	ITT Norma IM
Viernes 2 septiembre	8:30 a.m.	Ronda 4 ITT	ITT Norma IM
Viernes 2 septiembre	3:00 p.m.	Ronda 5 ITT	ITT Norma IM
Viernes 2 septiembre	7:00 p.m.	IRT Blitz Todas Rondas	IRT Blitz
Sábado 3 septiembre	9:30 a.m.	Ronda 6 ITT	ITT Norma IM
Sábado 3 septiembre	9:30 a.m.	Congreso Técnico	IRT Rápido
Sábado 3 septiembre	10:00 a.m.	Ronda 1 a 3	IRT Rápido
Sábado 3 septiembre	2:00 p.m.	Ronda 4 a 6	IRT Rápido
Sábado 3 septiembre	4:00 p.m.	Ronda 7 ITT	ITT Norma IM
Domingo 4 septiembre	9:00 a.m.	Ronda 8 ITT	ITT Norma IM
Domingo 4 septiembre	9:30 a.m.	Ronda 7 al 9	IRT Rápido
Domingo 4 septiembre	3:00 p.m.	Ronda 9 ITT	ITT Norma IM
Lunes 5 septiembre	Todo el día	Salida de los Maestros	ITT Norma IM
Lunes 5 septiembre	Todo el día	Llegada jugadores Ligas	Federado
Martes 6 septiembre	4:00 p.m.	Ronda 1 Nacional	Federado
Miércoles 7 septiembre	9:00 a.m.	Ronda 2 Nacional	Federado
Miércoles 7 septiembre	4:00 p.m.	Ronda 3 Nacional	Federado
Jueves 8 septiembre	9:00 a.m.	Ronda 4 Nacional	Federado
Jueves 8 septiembre	4:00 p.m.	Ronda 5 Nacional	Federado
Viernes 9 septiembre	9:00 a.m.	Ronda 6 Nacional	Federado
Viernes 9 septiembre	4:00 p.m.	Ronda 7 Nacional	Federado
Sábado 10 septiembre	Todo el día	Rondas Rápidas Nacional	Federado
Domingo 11 septiembre	Todo el día	Rondas Blitz Nacional	Federado
Lunes 12 septiembre	Todo el día	Salida de Delegaciones	Federado

El juzgamiento implicará la presencia de un Árbitro Internacional Extranjero y una Organizadora Internacional Extranjera que avalen las posibles Normas Internacionales en el evento Invitacional, quien avalará ante la FIDE el cumplimiento de las normas para este tipo de competencia. Las otras modalidades Internacionales correspondientes tendrán presencia de Árbitros Colombianos experimentados con títulos de Arbitro FIDE, Arbitro Nacional y Arbitro Auxiliar Nacional todos con licencia de la Fecodaz y de la FIDE (necesaria para este tipo de Torneos) para cumplir el juzgamiento respectivo de todas las modalidades programadas.



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

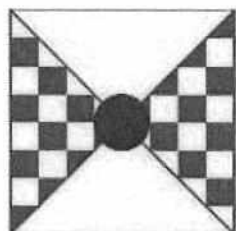
La Liga ofrecerá todos los canales de publicidad que utiliza (Redes Sociales) con múltiples seguidores, canales oficiales de comunicación de Torneos de Ajedrez y el espacio físico que soporta el evento para colocar toda la publicidad que retribuya la inversión hecha por el INDERBU y su impacto social respectivo en toda la comunidad.

Igualmente comunicará a sus Clubes afiliados, en especial los de Bucaramanga, a las Ligas de discapacidad y entes deportivos interesados. La comunidad de Ajedrez se encuentra al tanto de todas las actividades programadas y divulgadas.

Se adjunta presupuesto total de gastos.

Cordialmente,

Pablo Alexander Ruiz Aguilar
Presidente



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

PRESUPUESTO

CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA

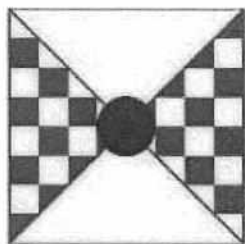
FECHA: Del 30 de agosto a al 12 de septiembre de 2022

LUGAR:

Liga Santandereana de Ajedrez (Calle 14 con Carrera 30 Unidad Deportiva
Alfonso López) para las **modalidades 1, 2 y 3**

Universidad de Investigación y desarrollo UDI para la **modalidad 4** (Evento
Federado)

HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA			
CONCEPTO	VALOR UNITARIO / DÍA	DIAS	VALOR TOTAL
Hospedaje y Alimentación completa para 10 personas (Maestros y Árbitros) durante 6 días (30 de agosto al 4 de septiembre) Modalidad 1 (Cerrado invitacional con Maestros)	\$1.300.000	SEIS (6)	\$7.800.000
Hospedaje y Alimentación completa para 20 personas (Organización, Árbitros y Selecciones Santander) durante 7 días (5 al 11 de septiembre) Modalidad 4 Evento Federado	\$2.600.000	SIETE (7)	\$18.200.000
GRAN TOTAL	\$26.000.000		



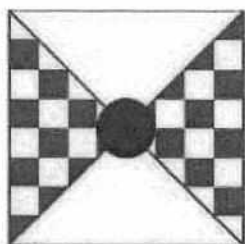
LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, SECRETARÍA TÉCNICA Y JUZGAMIENTO		
CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA		
CONCEPTO	VALOR UNICO	VALOR TOTAL
Organización Dirección, Secretaría técnica y Juzgamiento CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA Modalidad 1 (ITT Invitacional) Modalidad 2 (IRT Rápido) Modalidad 3 (IRT Blitz) https://ratings.fide.com/rated_tournaments.phtml?country=COL Fecha: 30 de agosto a septiembre 4 de 2022. Consiste en: <ul style="list-style-type: none">• Un director de Torneo encargado de resolver cualquier situación, imprevisto y anomalía en el desarrollo de las tres modalidades descritas (\$2.000.000).• Un Arbitro Internacional FIDE supervisor y responsable de las tres modalidades descritas absolutamente necesario para la supervisión de la Norma de IM en la modalidad 1 (\$5.000.000)• Una Organizadora Internacional que vigila el desarrollo de las tres modalidades descritas (\$2.500.000)	\$13.750.000	\$13.750.000



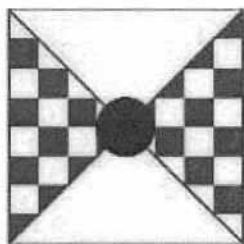
LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

<ul style="list-style-type: none">• Dos Árbitros Adjuntos responsables del buen desarrollo del Torneo y de la aplicación del Reglamento Internacional FIDE (\$4.250.000)		
<p>Organización Dirección, Secretaría técnica y Juzgamiento CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA Modalidad 4 (Nacional por Equipos) EVENTO FEDERADO https://ratings.fide.com/rated_tournament.phtml?country=COL Fecha: 5 al 12 de septiembre de 2022. Consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un director de Torneo encargado de resolver cualquier situación, imprevisto y anomalía en el desarrollo de la modalidad descrita y responsable ante la Federación por dicha modalidad. (\$3.000.000).• Un Árbitro Internacional FIDE supervisor y responsable de la modalidad descrita exclusivamente para la Rama Absoluta (\$3.500.000)• Un Árbitro FIDE supervisor y responsable de la modalidad descrita exclusivamente para la Rama Femenina (\$3.000.000)• Una Organizadora Internacional que vigila el desarrollo de la modalidad descrita (\$2.750.000)	\$30.250.000	\$30.250.000



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

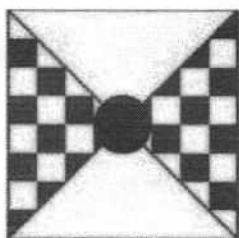
E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

<ul style="list-style-type: none">• Dos personas especializadas en la transmisión de las partidas en línea en tiempo real vía internet a través de los tableros electrónicos de la Federación (\$4.000.000).• Cuatro (4) Árbitros Adjuntos responsables del buen desarrollo del Torneo y de la aplicación del Reglamento Internacional FIDE (\$8.000.000)• Cuatro (4) Árbitros Auxiliares responsables de toda la parte operativa del Torneo (\$6.000.000)		
GRAN TOTAL	\$44.000.000	

PRESUPUESTO TOTAL	
DESCRIPCIÓN	VALOR
HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	\$26.000.000
ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, SECRETARIA TÉCNICA Y JUZGAMIENTO	\$44.000.000
TOTAL	\$70.000.000

Pablo Alexander Ruiz
Presidente



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

COTIZACIÓN

Bucaramanga, agosto 1 de 2022

Ingeniero

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA

Director General

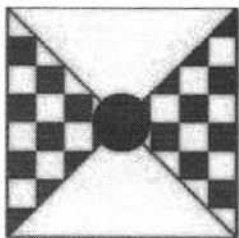
INDERBU

Ciudad

Ref: Cotización dirección técnica Campeonatos Internacionales de Ajedrez Bucaramanga Ciudad Bonita 400 años (Tres Torneos: Maestros Invitacional, Rápido y Blitz).

Con toda atención nos permitimos presentar cotización de los servicios de dirección técnica de los Campeonatos Internacionales de Ajedrez Bucaramanga Ciudad Bonita 400 años a realizarse del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2022.

- Utilización de las Instalaciones de la Liga Santandereana de Ajedrez con el cumplimiento básico de los protocolos de Bioseguridad, para la realización de todos los eventos (Salón principal, sala de análisis, batería de baños y secretaria).
- Atención a los Maestros invitados y a los inscritos de las ramas femenina y masculina, en la organización de los Torneos por Sistema suizo, con el programa oficial de la Federación Internacional de Ajedrez *Swiss manager*, en las fechas y horarios asignados en la programación establecida.
- Material y papelería técnica ajedrecística (ajedreces profesionales, relojes cronómetros digitales, planillas de juego, boletines técnicos, etc.).
- Arbitraje de Juez Internacional de Venezuela para el evento ITT Invitacional valido para Norma de Maestro Internacional con maestros invitados de Francia, Costa Rica, Venezuela y Colombia.
- Arbitraje por jueces de la Federación Colombiana de Ajedrez con idoneidad y experiencia en la pedagogía, la organización y el arbitraje. Utilización de Jueces adjuntos de recorrido y jueces auxiliares en los Torneos Rápido y Blitz.
- Montaje del torneo con información ronda a ronda, fotografías, clasificaciones intermedias y finales en la página del ajedrez mundial www.chess-results.com y las redes sociales en las



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

que participa la Liga Santandereana de Ajedrez que superan los 5000 seguidores que consultan constantemente nuestra información.

- Publicidad de los Torneos en Redes Sociales, Universidades, Colegios, Centros Culturales, Clubes de Ajedrez, Liga de Ajedrez, Medios Escritos. Entre muchos otros.
- Entrega de informe técnico final con las programaciones y resultados ronda a ronda, fotografías y clasificaciones finales tanto individuales como por equipos.

Los anteriores servicios por la suma de:

TRECE MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

\$13.750.000=

Cordialmente,
LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Pablo Alexander Ruiz Aguilar
Presidente

AF Guillermo F Ribero Almanza

Bogotá, agosto de 2022

Ingeniero
PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General
INDERBU
Bucaramanga

Ref: Cotización Dos Árbitros Adjuntos para el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA**

Con toda atención nos permitimos presentar cotización de los servicios de dos (2) Árbitros Adjuntos responsables del buen desarrollo del Torneo y de la aplicación del Reglamento Internacional FIDE para el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA**, que se realizará en la ciudad de Bucaramanga del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2022.

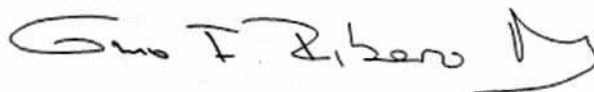
- Los dos (2) árbitros adjuntos son árbitros con título internacional FIDE y se trasladarán desde la ciudad de Bogotá para este evento programado por la Liga Santandereana de Ajedrez.
- Los dos (2) árbitros tienen Licencia FIDE y están afiliados a la Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ).
- Las tres modalidades contempladas por la organización son: modalidad 1 (ITT Invitacional), modalidad 2 (IRT Rápido), modalidad 3 (IRT Blitz).

Los anteriores servicios por la suma de:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

\$4.250.000=

Cordialmente,



Guillermo Ribero Almanza
C.C. 19.372.777
ID FIDE 4429427

Porlamar, Venezuela, agosto de 2022

Ciudadano:
ING. PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General INDERBU
Bucaramanga.-

Ref: Cotización Árbitro Internacional FIDE y Organizadora Internacional FIDE para el
CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA

Con toda atención nos permitimos presentar cotización de los servicios de un (1) Árbitro Internacional FIDE como Árbitro principal del evento y una (1) Organizadora Internacional FIDE como veedora Internacional de la FIDE para el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA**, que se realizará en la ciudad de Bucaramanga del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2022.

- El Árbitro Internacional FIDE pertenece al registro de la Federación Venezolana de Ajedrez y cumplirá las funciones de Supervisión y máxima autoridad del **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA** que se realizará en tres modalidades, una de las cuales dará **NORMAS INTERNACIONALES** para los maestros de la modalidad Invitacional o ITT y se trasladarán desde la ciudad de Porlamar (Venezuela) para este evento programado por la Liga Santandereana de Ajedrez. **Valor \$5.000.000=**
- La Organizadora Internacional FIDE pertenece al registro de la Federación Venezolana de Ajedrez y vigilará para la Federación Internacional de Ajedrez FIDE, la organización y perfecto desarrollo de las tres modalidades del **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA** programado por la Liga Santandereana de Ajedrez con el Aval de la Federación Colombiana de Ajedrez y el registro de la Federación Internacional de Ajedrez FIDE. La Organizadora Internacional se trasladará desde la ciudad de Porlamar (Venezuela). **Valor \$2.500.000=**
- Las tres modalidades contempladas por la organización son: modalidad 1 (ITT Invitacional), modalidad 2 (IRT Rápido), modalidad 3 (IRT Blitz).

Los anteriores servicios por la suma Total de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$7.500.000=**

Sin mas que hacer referencia, se despiden,

Atentamente,



O.I. Jesy Mora P.
Pas. 166414734



A.I. Ulises Hernández B.
Pas. 141990806



Bucaramanga agosto 02 de 2022

Respetados señores: LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Señor: Pablo Ruiz

Correo: ruizpablo05@hotmail.com

Teléfono: 3214314112

El HOTEL BLH: BUSINESS LOFT HOTEL, es el primer Hotel Boutique Ecológico en la ciudad de Bucaramanga. Ubicado en la zona estudiantil de la Universidad Industrial de Santander UIS, con innovadora arquitectura. Cuenta con espacios verdes internos y externos, además de tener un sistema de aprovechamiento de luz solar con paneles solares, lo que permite disfrutar de un ambiente cálido y elegante, cuidando el medio ambiente.

En el **HOTEL BLH BUSINESS LOFT HOTEL** puede disfrutar de diferentes espacios interactivos como Sala de Juntas, Zonas de Descanso, estación de café que hace de su estancia en nuestras instalaciones y en la ciudad bonita una experiencia inolvidable. El hotel brinda comodidad, elegancia y seguridad a sus visitantes.

Estamos complacidos de poder atender todos sus requerimientos satisfactoriamente y quedamos atentos para servirles con todo gusto.

Comodidad  sostenibilidad  confort

TARIFA CON DESAYUNO INCLUIDO:

HOTEL BLH BUCARAMANGA LOFT HOTEL FEDERERACION COLOMBIANA DE GIMNACIO						
ALOJAMIENTO	N. DE NOCHE	HABITACIONES	PAX	TARIFA POR PERSONA	TARIFA POR HABITACION	SUB TOTAL DE HABITACIONES
HABITACION CUADRUPLA (4 CAMAS)	6	1	4	\$130.000	\$ 520.000	\$ 3.120.000
HABITACION FLEX (6 PAX)	6	1	6	\$130.000	\$ 780.000	\$ 4.680.000
Esta tarifa le incluye : alojamiento seleccionado, Desayuno tipo americano, almuerzo ,cena ,agua caliente,aire acondicionado, wi-fi,televisión SMARTV O TV BOSS, llamadas Locales ilimitadas, secador de cabello . Check - in 3:00 pm - check - out 1:00 PM						TOTAL A PAGAR POR 1 HABITACIONES NOCHES
						\$ 7.800.000
ALOJAMIENTO FECHA DEL 30 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022 **10 NOCHES *****ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN IMPUESTO DE ALOJAMIENTO (LEY 2068 DE 2020)						TOTAL PAX 10

Para confirmar y garantizar su reserva debe realizar un anticipo del 50% del valor de la presente cotización, mínimo con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de alojamiento, **por favor consignar a la cuenta Corriente 046469998085 del Banco Davivienda a nombre de ORGANIZACION BHL SAS Nit: 901095873 – 9**, enviar copia de la consignación al correo: gerenciahotelblh@gmail.com

Teniendo en cuenta la situación actual de pandemia COVID-19, nuestro hotel realiza los siguientes protocolos de bio seguridad.

- ✓ Uso obligatorio del tapabocas
- ✓ Distanciamiento social (2 mts)
- ✓ Evitar aglomeraciones
- ✓ Lavado de manos constantemente
- ✓ Para entrar y salir del hotel se cuenta con 2 puertas diferentes, las cuales se les enseñaran una vez estén en nuestro hotel.

CHECK –IN 3:00 PM - CHECK OUT 1:00 PM



Políticas de Reserva:

1. Las reservas deben hacerse por escrito (en papelería institucional si es empresa y los gastos que la empresa asume) con nombres de las personas con sus respectivos documentos de identidad.
 - Teniendo en cuenta la situación actual de pandemia COVID-19, nuestro hotel realiza los siguientes protocolos de bio seguridad.
 - Distanciamiento social (2 mts)
 - Evitar aglomeraciones
 - Lavado de manos constantemente
 - Cada vez que ingrese al hotel se debe realizar el proceso de desinfección de ingreso, el cual consta de:
 - Desinfección de calzado
 - Desinfección de manos
 - Desinfección de equipaje
 - Para entrar y salir del hotel se cuenta con 2 puertas diferentes, las cuales se les enseñaran una vez estén en nuestro hotel.
 - Por recomendaciones del ministerio de salud, se requiere de manera opcional presentar la prueba de COVID 19 no mayor a 5 días, para huéspedes que lleguen de otros departamentos.

Estamos complacidos de poder atender todos sus requerimientos satisfactoriamente y quedamos atentos para servirles con todo gusto.

Cordialmente:

Elva María Archila M.
Recepcionista
ORGANIZACIÓN BLH S.A.S
NIT: 901095873 – 9
Teléfono: (7)7009924 - 3017841010
Bucaramanga

Comodidad  sostenibilidad  confort



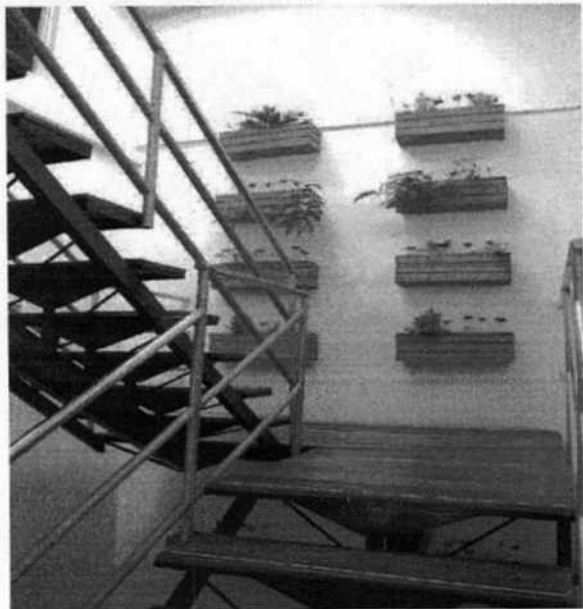
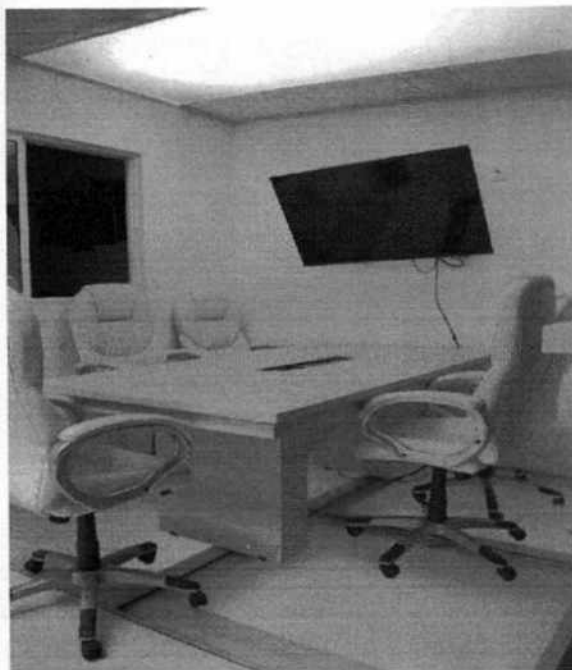
@hotelblh

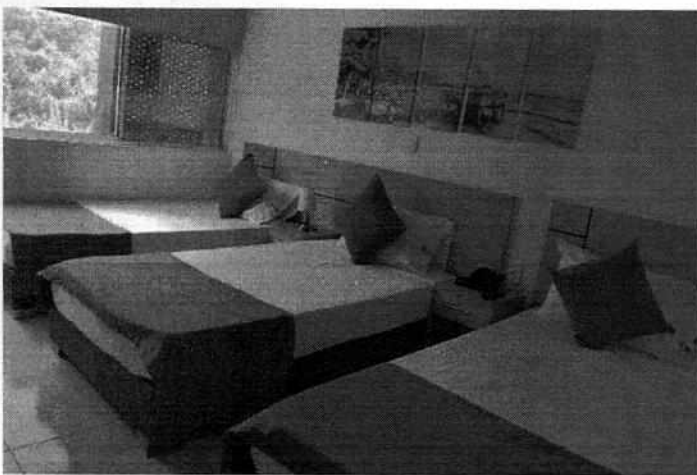
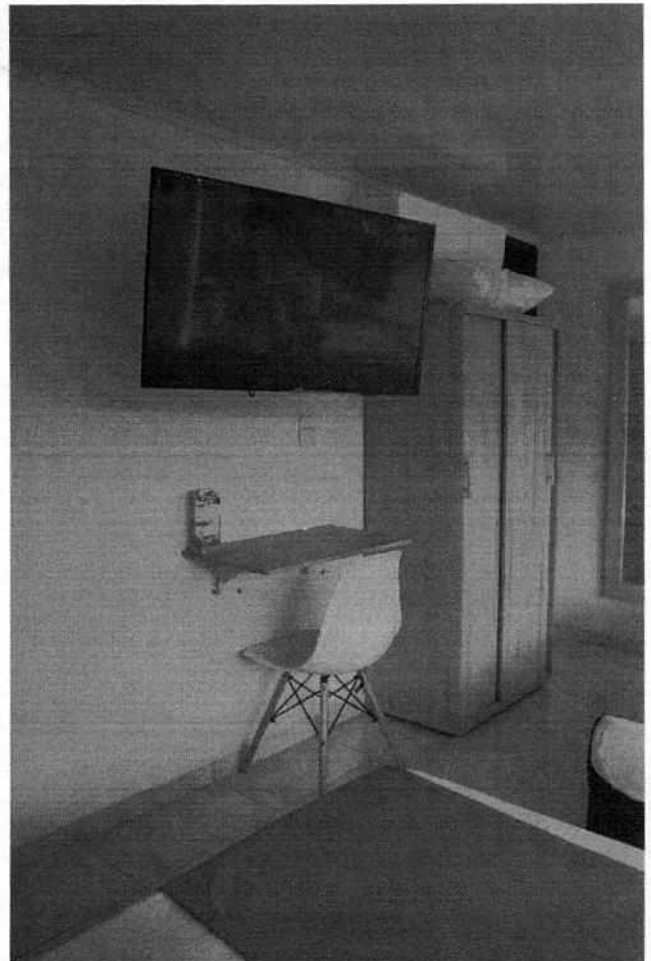
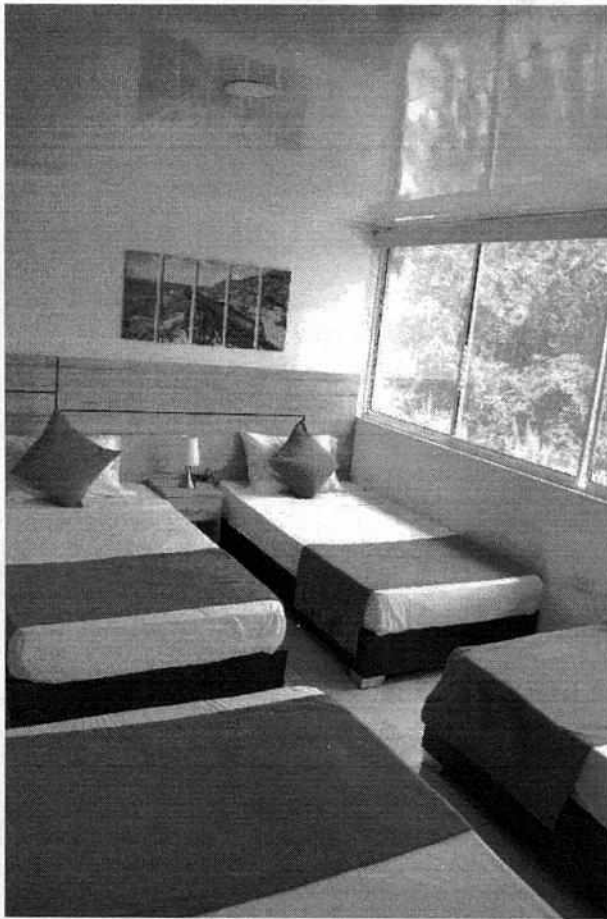


www.hotelblh.com

reservas@hotelblh.com

301 7841 010 / (57) 700 992
calle 10 # 27 -28 / Bucaramanga

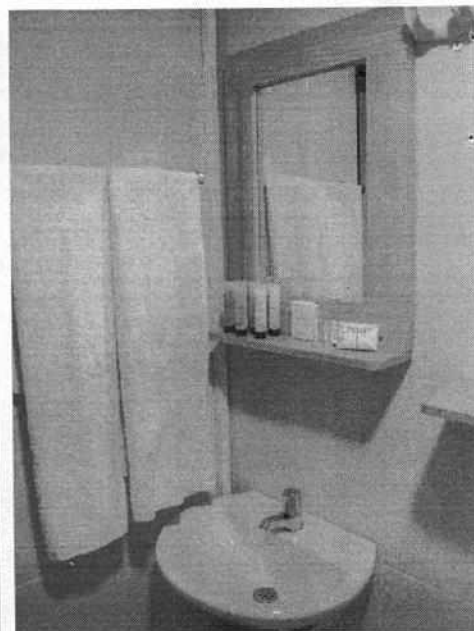
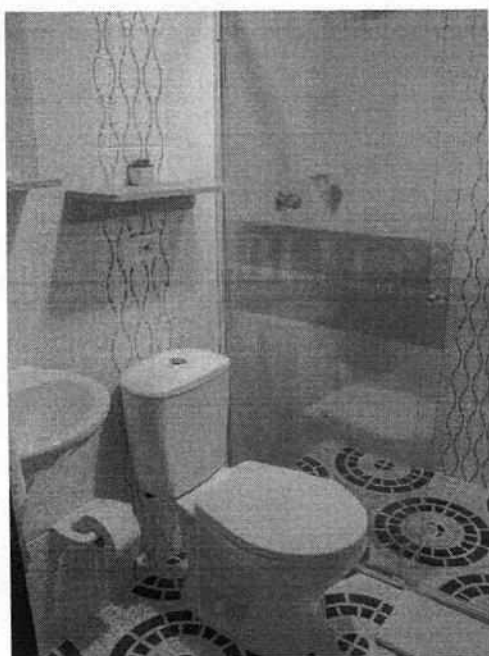




Comodidad sostenibilidad confort

@hotelblh www.hotelblh.com

reservas@hotelblh.com
301 7841 010 / (57) 700 992
calle 10 # 27 -28 / Bucaramanga



Comodidad sostenibilidad confort



Según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre sobre protección de datos, le informamos que sus datos quedarán incorporados en nuestros ficheros con objeto de poder ofrecerle nuestros servicios. El cliente responde de la veracidad de los datos facilitados. La empresa se reserva el derecho a excluirlos en caso de falsedad de los mismos. Además estos datos podrán ser cedidos a empresas de auditoría con las que tenga contrato. Le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos según la ley citada.

Comodidad  sostenibilidad  confort



@hotelblh



www.hotelblh.com

reservas@hotelblh.com

301 7841 010 / (57) 700 992
calle 10 # 27 -28 / Bucaramang



Bucaramanga, 02 de agosto del 2022

Señores:

DELEGACION DE AJEDREZ

Reciba un cordial saludo de parte de nuestro Departamento comercial. Queremos Amablemente darle a conocer de los servicios que disponemos para sus requerimientos:

COTIZACIÓN

En acomodación según su solicitud de hospedaje y alimentación para **10** personas para los días del **30** de agosto al **04** de septiembre del **2022**.

VALOR TOTAL POR PERSONA	
Nº DE PERSONAS	AIRE
1	\$ 130.000





GRAN PILAR
NIT 1.005.334.406





Nota: los valores reflejados son por personas en acomodación múltiple, es decir en habitaciones dobles o triple.

LA TARIFA INCLUYE:

- Hospedaje
- Desayuno
- Almuerzo
- cena
- Agua Caliente
- Parqueadero
- Wifi
- Netflix

TOTAL, DE LA COTIZACIÓN \$ 1.300.000

Es un placer para nosotros hacer negocios con usted, esperamos que esta propuesta sea de su completo interés y satisfacción.

Cualquier información adicional con gusto será atendida al correo:

comercial.hotelgranpilar@gmail.com

teléfonos 3143183020 -322 2893546

Nota: El hotel requiere del 50% de anticipo de la cotización total, para poder confirmar la reserva y dar cumplimiento a sus requerimientos, cuyo valor se debe enviar con 10 días de anticipación a la fecha solicitada, tener en cuenta que el otro 50% se debe cancelar al momento de iniciar el evento.

Cordialmente:

Administración.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACION
COLOMBIANA DE AJEDREZ

NIT 860.016.595-0

CERTIFICA QUE:

Que la **LIGA DE AJEDREZ DE SANTANDER** cuenta con AVAL para hacer los eventos que relacionamos a continuación.

1. Torneo ITT Invitacional Norma MI "Bucaramanga Ciudad bonita 400 años"

Arbitro principal AI Ulises Eduardo Hernández Bermúdez ID 3902510

Arbitro adjunto AF Pablo Alexander Ruiz Aguilar ID 4401352

Fecha de inicio: agosto 30 2022

Fecha de terminación: septiembre 5 2022

Modalidad clásico

Ritmo de juego: 90 Min+ 30 segundos de incremento

Sistema: Round Robín

Ciudad: Bucaramanga

Número de jugadores: 10

Aporta norma MAESTRO INTERNACIONAL

2. IRT Rápido Bucaramanga Ciudad bonita 400 años

Arbitro adjunto AF Pablo Alexander Ruiz Aguilar ID 4401352

Fecha de inicio: septiembre 3 2022

Fecha de terminación: septiembre 4 2022

Modalidad Rápido

Ritmo de juego: 25 minutos finish

Sistema: suizo

Ciudad: Bucaramanga

Número de jugadores: 50

Ajedrez rápido.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 - 0

3. IRT Blitz Bucaramanga Ciudad bonita 400 años
Arbitro adjunto AF Pablo Alexander Ruiz Aguilar ID 4401352
Fecha de inicio: septiembre 2 2022
Fecha de terminación: septiembre 2 2022
Modalidad Blitz
Ritmo de juego: 4 minutos + 2 segundos de incremento
Ciudad: Bucaramanga
Número de jugadores: 40

Dirigida: INDERBU BUCARAMANGA

Dr. Pedro Alonso Ballesteros

Director INDERBU BUCARAMANGA

Dada a los 27 días del mes de julio del 2022.


ALDER ESCOBAR FORERO
Presidente



RESOLUCION NUMERO 109 DE 1.970

(21 JUL. 1970)

Por la cual se concede Personería Jurídica a una Asociación.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones, legales, y.

CONSIDERANDO :

Que el señor doctor ALFONSO RUEDA G., en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación denominada LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, con sede en la ciudad de Bucaramanga, ha solicitado reconocimiento de Personería Jurídica para la misma;

Que de conformidad con los Estatutos que han de regir la Asociación su principal objeto es el de fomentar, dirigir, organizar, regir, controlar y estimular oficialmente la práctica del Deporte del Ajedrez en Santander;

Que a la solicitud se acompañó copia auténtica de las actas de sesión en que fue constituida la Asociación, se aprobaron los Estatutos, se eligió Junta Directiva y certificación de que el Presidente se halla en ejercicio de sus funciones;

Que la solicitud reúne así los requisitos exigidos por el Artículo 44 de la Constitución, Título 36 del Libro Primero del C.C. y los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944; hallándose la Gobernación facultada para resolver acerca de la solicitud por virtud del Decreto Extraordinario 2703 de 1.959,

RESUELVE :

Reconocer Personería Jurídica a la Asociación denominada LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, con sede en la ciudad de Bucaramanga.

El señor Doctor ALFONSO RUEDA G., Presidente de la Junta Directiva y quien según los Estatutos es el representante

hasta tanto se solicite y obtenga una nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en la Gaceta de Santander y regirá quince (15) días después de su publicación.

Se adhiere y anula estampilla de timbre nacional por un valor de \$ 100.00, para dar cumplimiento a la Ley 24 de 1.963.

Dada en Bucaramanga, a 21 JUL. 1970



Alfonso Gómez Gómez
ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ

Gobernador



Humberto Rueda Silva
HUMBERTO RUEDA SILVA

Director Ofc. Jurídica, en-

cargado de la Sria. de Gobier-

no.

Estudiada y revisada por:



Lariza de Talavera
LARIZA DE TALAVERA

Sustanciador Ofc. Jurídica.



Bucaramanga, Julio 23 de 1.970, en la

fecha notifiqué personalmente al señor

HUMBERTO GARCÍA BARRA, con C.C. 937265

de Barranquilla y le hice entrega de un

ejemplar de la presente resolución.

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de

Bucaramanga, a los 23 días del mes de Julio de 1970.

Yo, el suscrito, Humberto Rueda Silva, Director

de la Oficina Jurídica, certifico.

El suscrito, Humberto Rueda Silva, Director

de la Oficina Jurídica, certifico.



 República de Colombia Gobierno de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-ARG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 2

LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
previo examen del expediente y a solicitud de
PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR

CERTIFICA:

Que por resolución número 109 (27 de junio) de 1970, el Gobernador de Santander concedió personería jurídica a la entidad denominada LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Que por resolución número 05857 (24 de marzo) de 2022, el Gobernador de Santander inscribió y reconoció a: PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR, c.c. No. 91.107.612, como Presidente y representante legal; igualmente reconocer a: ALFONSO JAVIER MORALES GUERRERO, c.c. No. 1.098.639.806, Vicepresidente; MANUEL ROLANDO CAMPOS MEJÍA, c.c. No. 88.251.060, Tesorero; JULIO CESAR GOMEZ TOLEDO, c.c. No. 91.291.849, Secretario; EDGAR MAURICIO PILONIETA DIAZ, c.c. No. 91.489.145, Vocal; JHON FREDY VELANDIA RODRÍGUEZ, c.c. No. 91.535.343, Revisor Fiscal; IVAN ACOSTA PARDO, c.c. No. 91.240.873, Revisor Fiscal Suplente; GIOVANNI ALFREDO PEINADO RINCÓN, c.c. No. 91.518.779, JHONATAN ROBERTO CARREÑO ACEVEDO, c.c. No. 1.098.687.321, JAVIER ADELFO MENDOZA DIAZ, c.c. No. 91.271.552, Comisión Disciplinaria; de la entidad denominada LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, para período de cuatro (4) año (s) contado (s) a partir del 1 de marzo de 2022 (artículo 41 estatutos de la liga)..

Al original se le adhieren estampillas ro desarrollo, pro electrificación y cultura por valor de \$82.390.





 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 2 de 2

Que de conformidad con sus estatutos es esta una entidad sin ánimo de lucro.

Bucaramanga, 30 MAR 2022

OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó Edgardo Salazar M.



 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 05857 DE 2022

24 MAR 2022

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y Ley 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía número 91.107.612 expedida en el Socorro, en su calidad de representante legal de la entidad denominada LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, con personería jurídica número 109 (27 de junio) de 1970, actualmente vigente, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios y representante legal.

Que de conformidad con sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR, c.c. No. 91.107.612, como Presidente y representante legal; igualmente reconocer a: ALFONSO JAVIER MORALES GUERRERO, c.c. No. 1.098.639.806, Vicepresidente; MANUEL ROLANDO CAMPOS MEJÍA, c.c. No. 88.251.060, Tesorero; JULIO CESAR GOMEZ TOLEDO, c.c. No. 91.291.849, Secretario; EDGAR MAURICIO PILONIETA DIAZ, c.c. No. 91.489.145, Vocal; JHON FREDY VELANDIA RODRÍGUEZ, c.c. No. 91.535.343, Revisor Fiscal; IVAN ACOSTA PARDO, c.c. No. 91.240.873, Revisor Fiscal Suplente; GIOVANNI ALFREDO PEINADO RINCÓN, c.c. No. 91.518.779, JHONATAN ROBERTO CARREÑO ACEVEDO, c.c. No. 1.098.687.321, JAVIER ADELFO MENDOZA DIAZ, c.c. No. 91.271.552, Comisión Disciplinaria; de la entidad denominada LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, para período de cuatro (4) año (s) contado (s) a partir del 1 de marzo de 2022 (artículo 41 estatutos de la liga).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

Republica de Colombia  Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 05857 DE 2022

()

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro cultura y pro electrificación rural por valor, recibo de pago # 2502200173993, de \$82.390.

Dada en Bucaramanga, a

24 MAR 2022


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander


OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO DURÁN
 Jefe Oficina Jurídica del Departamento


 Proyectó: Edgardo Salazar M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -
COLDEPORTES-

RESOLUCIÓN No. 000391 DE 29 MAR 2019

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga Santandereana de Ajedrez"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 4183 de 2011, Decreto 1085 de 2015, Decreto 1772 de 2018 y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el señor Juliano Gerardo Carlier Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.657 en su condición de Representante Legal de la Liga Santandereana de Ajedrez, según resolución No. 00-17242 de fecha 26 de octubre de 2018, proferida por la Gobernación del Departamento de Santander, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO. Que el revisor fiscal de la Liga Santandereana de Ajedrez, certificó los clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos a la fecha de la asamblea extraordinaria del 25 de septiembre de 2018.

TERCERO. Que una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga Santandereana de Ajedrez cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

CUARTO. Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

QUINTO. Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga Santandereana de Ajedrez.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga Santandereana de Ajedrez por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Liga Santandereana de Ajedrez será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



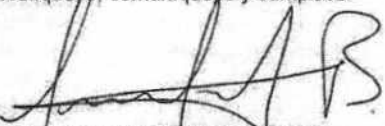
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –
COLDEPORTES

RESOLUCIÓN N^o. 000391 DE 29 MAR 2019

Continuación de la Resolución "Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga
Santandereana de Ajedrez"

- ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de esta resolución al Representante Legal de la Liga Santandereana de Ajedrez y comunicarla a la Federación Colombiana de Ajedrez.
- ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la Dirección de COLDEPORTES por escrito, con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
- ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase


ERNESTO LUCENA BARRERO
Director - COLDEPORTES

Aprobó:	Isabel Cristina Giraldo Molina – Directora Inspección, Vigilancia y Control	Firma: 
Revisó:	Yesid Humberto Guio Maldonado – Coordinador GIT Aficionado	Firma: 
Proyectó:	William Fernando Guzmán Roa – Profesional Universitario	Firma: 

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14821602263



(415)7707212489984(8020) 000001482160226 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 3 5 7 0

8

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0

41. Dirección principal

CR 30 10 05 SUBESTACION TO ESTADIO

42. Correo electrónico

liajesan@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 6 4 2 3 0 7 9

45. Teléfono 2

3 2 1 4 3 1 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

9 3 1 9

1 9 7 0 0 8 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 5 7 1 4 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 04 - 06 / 17 : 18: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARLIER TORRES JULIANO GERARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14821602263



(415)7707212489984(8020) 000001482160226 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 3 5 7 0

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 9	103. Número de tarjeta profesional 1 0 7 6 1 2
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido AGUILAR	106. Primer nombre PABLO	107. Otros nombres ALEXANDER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.107.612
RUIZ AGUILAR

APELLIDOS
PABLO ALEXANDER

NOMBRES

Pablo Alexander Ruiz



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1973

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87

O+

M

09-MAR-1992 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amílcar Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMILCAR SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2709100-00207614-M-0091107612-20100106

0019646867A

7410582032

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201888123



WEB

14:09:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ identificado(a) con NIT número 8902035708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

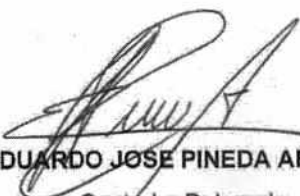
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de agosto de 2022, a las 14:15:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8902035708
Código de Verificación	8902035708220801141544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201888516



WEB

14:12:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91107612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 1919)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de agosto de 2022, a las 14:14:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91107612 /
Código de Verificación	91107612220801141434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:00 PM horas del 09/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91107612**

Apellidos y Nombres: **RUIZ AGUILAR PABLO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

 GOV.CO

INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01- F14
	AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/12/2021

Bucaramanga, 12 6 AGO 2022

AUTORIZACION

Yo PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 91.107.612 expedida en SOCORRO (Santander), **AUTORIZO AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU-**, a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales, con menores de edad, así como las actualizaciones que den a lugar, de acuerdo al Decreto 753 del 30 de abril de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,



PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR
C.C 91.107.612
Tel: 3214314112
E-mail: ruizpablo05@hotmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:29 horas del 26/08/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91107612**,
Apellidos y Nombres **RUIZ AGUILAR PABLO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERBU**, con NIT **804002166-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2022 03:24:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91107612** y
Nombre: **PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38317221** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

73120509443

PERTENECE AL EJERCITO DE
1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA
31-DIC-03 31-DIC-13 31-DIC-23

APELLIDOS Y NOMBRES

RUIZ AGUILAR
PABLO ALEXANDER

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CE FRANCISCO FORERO

CDTADIM No. 55

08 MAY 91

FECHA EXP.

CARVAJAL S.A.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR identificado con Tarjeta de Identidad No. 73120509443, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: PABLO
Segundo Nombre: ALEXANDER
Primer Apellido: RUIZ
Segundo Apellido: AGUILAR
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad
Número Documento: 73120509443
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Junio de 2022, a las 4:08:52 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

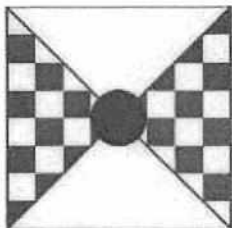
Generado: Sistema Fénix



**FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"**

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Carrera 11B # 104a - 64 PBX: (1) 3362211 BOGOTÁ D.C.





LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ NIT: 890.203.570 - 8

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, yo **PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 91.107.612, expedida en Socorro (Santander), actuando en nombre y representación legal de la **LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ** con Nit, 890.203.570 - 8 **CERTIFICO**, bajo gravedad de juramento, que la persona jurídica a la que represento no adeuda suma alguna, en los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, incluyendo a las personas vinculadas a nuestra Institución por prestación de servicios.

Dado en el Municipio de Bucaramanga a los Veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022

Atentamente.

PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR

Representante Legal

Liga Santandereana de Ajedrez

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER		VERSION: 04
	ACTA DE TERMINACION		CODIGO: FOAB20
			Página 1 de 1

ACTA DE TERMINACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 428 DE 2019

CONVENIO DE COLABORACION No:	No. 428 JUNIO 26 DE 2019
OBJETO:	APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO, RÁPIDO Y BLITZ, EVENTO CLASIFICATORIO PARA LOS JUEGOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO 2019".
VALOR TOTAL INICIAL:	CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.040.000.00)
VALOR APORTADO POR EL INDERSANTANDER:	CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.040.000.00)
VALOR APORTADO POR EL CONTRATISTA:	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ / R.L. JULIANO GERARDO CALIER TORRES
SUPERVISOR:	MABEL MOSQUERA MENA COORDINADORA ALTO RENDIMIENTO
PRIMER DESEMBOLSO DEL (70%)	TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.528.000)
FECHA DE INICIACION:	26 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	15 DE JULIO DE 2019
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	COORDINACION DEPORTE ALTO RENDIEMITNO

En Bucaramanga, a los Quince (15) días del mes de julio de 2019 se reunieron, la profesional **MABEL MOSQUERA MENA**, en calidad de Supervisora del INDERSANTANDER y **JULIANO GERARDO CALIER TORRES** en calidad de Representante Legal de LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, como Contratista, con el fin de elaborar la presente Acta de Terminación correspondiente al periodo del 26 de Junio al 15 de Julio de 2019, donde se hace constar que el presente Convenio ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER".

I- EJECUCION DEL CONTRATO

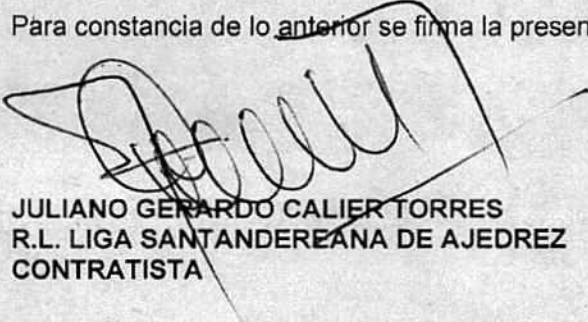
VALOR TOTAL EJECUTADO RECURSOS INDERSANTANDER	\$ 5.040.000.00
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 00.000.000.00

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA DE TERMINACION

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 1.512.000.00
-----------------------------------	-----------------

SON: UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.512.000.00)

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:


JULIANO GERARDO CALIER TORRES
R.L. LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ
CONTRATISTA


MABEL MOSQUERA MENA
SUPERVISORA

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 04
		CODIGO: FOAB21
	ACTA DE LIQUIDACION	Página 1 de 3

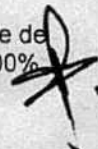
**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
No. 428 DE 2019**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.:	No. 428 JUNIO 26 DE 2019
OBJETO:	APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO, RÁPIDO Y BLITZ, EVENTO CLASIFICATORIO PARA LOS JUEGOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO 2019".
VALOR TOTAL INICIAL:	CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.040.000.00)
VALOR APORTADO POR EL INDERSANTANDER:	CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.040.000.00)
VALOR APORTADO POR EL CONTRATISTA: (Para convenios de Asociación)	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) No.	00000000233 DEL 25 DE ABRIL DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.	00000000977 DEL 26 DE JUNIO 2019
CONTRATISTA:	LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ / R.L. JULIANO GERARDO CALIER TORRES
SUPERVISOR:	MABEL MOSQUERA MENA COORDINADORA ALTO RENDIMIENTO
PRIMER DESEMBOLSO (70%)	TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MTCE (\$3.528.000)
FECHA DE INICIACION:	26 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	15 DE JULIO DE 2019
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	COORDINACION ALTO RENDIMIENTO

En Bucaramanga, a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2019 se reunieron, **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON**, en calidad de Director General del INDERSANTANDER y **JULIANO GERARDO CALIER TORRES** en calidad de Representante Legal de la **LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER" y **JULIANO GERARDO CALIER TORRES** en calidad de Representante Legal de la **LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ**, como Contratista se celebró el Convenio de Colaboración No. 428 JUNIO 26 DE 2019, cuyo objeto es "APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO, RÁPIDO Y BLITZ, EVENTO CLASIFICATORIO PARA LOS JUEGOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO 2019".
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado Convenio.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 Decreto 019 de 2012.
4. Que se verifico por parte del Supervisor e (interventor) el cumplimiento del objeto del Convenio mediante el Informe Final de Supervisión suscrito el día Treinta (30) del mes de diciembre de 2019, en el que se deja constancia en el presente documento.
5. Que con base en el Acta anterior se constató y verifico que la ejecución del presente Convenio fue de **CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.040.000.00)**, equivalente al 100% contemplado dentro del Convenio en mención.



	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 04
		CODIGO: FOAB21
	ACTA DE LIQUIDACION	Página 2 de 3

6. Que luego de verificada la información el Balance Financiero del presente Convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE RECURSOS APORTADOS POR EL INDERSANTANDER

VALOR APORTADO POR EL INDERSANTANDER	\$ 5.040.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.000.000.00	
PRIMER DESEMBOLSO 70%		\$ 3.528.000.00
ACTA DE TERMINACION		\$ 1.512.000.00
SALDO A FAVOR DEL INDERSANTANDER		
SUMAS IGUALES	\$ 5.040.000.00	\$ 5.040.000.00

RELACION Y BALANCE RECURSOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA

VALOR APORTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 0.000.000.00	
VALOR EJECUTADO		\$ 0.000.000.00
SALDO SIN EJECUTAR		\$ 0.000.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 0.000.000.00	\$ 0.000.000.00

7. Que dentro de la vigencia del Convenio se han dado cumplimiento a los siguientes pagos así:

RELACION DE PAGOS

No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
000000001597	12-06-2019	DESEMBOLSO DEL 70%	\$3.528.000	RESOLUCION 5357 GOBERNACION
		ACTA DE TERMINACION	\$ 1.512.000	RESOLUCION 5357 GOBERNACION

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del INDERSANTANDER

SALDOS A FAVOR DEL INDERSANTANDER	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSO NO EJECUTADO	\$00.000.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$00.000.00	
TOTAL	\$00.000.00	

9. Que el día veintiséis (26) de Junio de 2019 fue aprobada la Garantía Única exigida al contratista con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final en los siguientes términos:

Empresa Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		
		Desde (día, mes, año)		Hasta (día, mes, año)
B-100009434	Cumplimiento	26/06/2019		16/01/2019
B-100001437	Responsabilidad Civil	26/06/2019		16/07/2019

10. Que, durante la ejecución del convenio, se verifico el cumplimiento de las obligaciones exigidas al contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
11. Que el Supervisor del Convenio manifiesta que la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ cumplió las actividades objeto del Convenio y las obligaciones previstas dentro del plazo establecido del 26 de junio al 15 de julio de 2019.

[Handwritten signature]

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER		VERSION: 04
	ACTA DE LIQUIDACION		CODIGO: FOAB21
			Página 3 de 3

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Convenio de Colaboración No. 428 de 2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

El CONTRATISTA manifiesta que durante la ejecución del Convenio no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el INDERSANTANDER, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

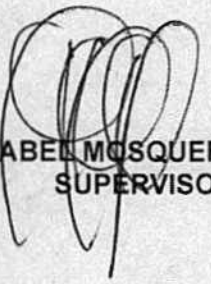
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del Convenio, este declara:

Que una vez la Tesorería del INDERSANTANDER efectuó el ultimo desembolso, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Convenio de Colaboración No. 428 de 2019 comprometiéndose el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del Acta de que trata el numeral anterior.


JULIANO GERARDO CALIER TORRES
 R.L. LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ
 CONTRATISTA


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON
 DIRECTOR GENERAL


MABEL MOSQUERA MENA
 SUPERVISORA

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 04
		CODIGO: FOAB20
	ACTA DE TERMINACION	Página 1 de 1

ACTA DE TERMINACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 201 DE 2019

CONVENIO DE COLABORACION No.:	No. 201 DEL 26 DE ABRIL DE 2019
OBJETO:	APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS, ABSOLUTO Y FEMENINO CATEGORIA MAYOR, DE 2019
VALOR TOTAL INICIAL:	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.730.000.00)
VALOR APORTADO POR EL INDERSANTANDER:	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.730.000.00)
VALOR APORTADO POR EL CONTRATISTA:	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ / R.L. JULIANO GERARDO CALIER TORRES
SUPERVISOR:	MABEL MOSQUERA MENA COORDINADORA ALTO RENDIMIENTO
PRIMER DESEMBOLSO (0%)	N/A
FECHA DE INICIACION:	26 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	10 DE MAYO DE 2019
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	COORDINACION DEPORTE ALTO RENDIEMITNO

En Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de mayo de 2019 se reunieron, la profesional MABEL MOSQUERA MENA, en calidad de Supervisora del INDERSANTANDER y JULIANO GERARDO CALIER TORRES en calidad de Representante Legal de la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, como Contratista, con el fin de elaborar la presente Acta de Terminación correspondiente al periodo del 26 de abril al 10 de mayo de 2019, donde se hace constar que el presente Convenio ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER".

I- EJECUCION DEL CONTRATO

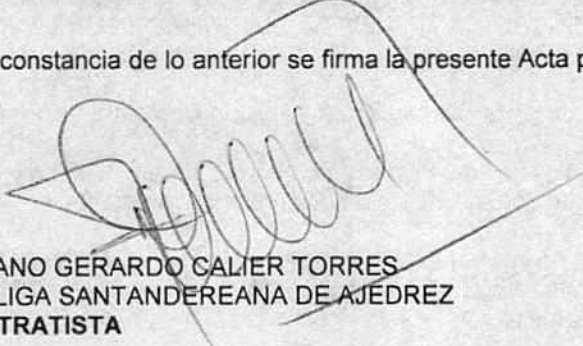
VALOR TOTAL EJECUTADO RECURSOS INDERSANTANDER	\$ 8.730.000.00
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 00.000.000.00

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA DE TERMINACION

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 8.730.000.00
-----------------------------------	-----------------

SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.730.000.00)

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:


JULIANO GERARDO CALIER TORRES
 R.L. LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ
CONTRATISTA


MABEL MOSQUERA MENA
SUPERVISORA

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER		VERSION: 04
	ACTA DE LIQUIDACION		CODIGO: FOAB21
			Página 1 de 3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
No. 201 DE 2019**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.:	No. 201 DEL 26 DE ABRIL DE 2019
OBJETO:	APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS, ABSOLUTO Y FEMENINO CATEGORIA MAYOR, DE 2019
VALOR TOTAL INICIAL:	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.730.000.00)
VALOR APORTADO POR EL INDERSANTANDER:	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.730.000.00)
VALOR APORTADO POR EL CONTRATISTA: (Para convenios de Asociación)	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HSTA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) No.	00000000233 DEL 25 DE ABRIL DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.	00000000614 DEL 26 DE ABRIL 2019
CONTRATISTA:	LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ / R.L. JULIANO GERARDO CALIER TORRES
SUPERVISOR:	MABEL MOSQUERA MENA COORDINADORA ALTO RENDIMIENTO
PRIMER DESEMBOLSO (0%)	N/A
FECHA DE INICIACION:	26 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	10 DE MAYO DE 2019
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	COORDINACION ALTO RENDIMIENTO

En Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019 se reunieron, DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON, en calidad de Director General del INDERSANTANDER y JULIANO GERARDO CALIER TORRES, en calidad de Representante Legal de la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER" y JULIANO GERARDO CALIER TORRES en calidad de Representante Legal de la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, como Contratista se celebró el Convenio de Colaboración No. 201 de abril 26 de 2019, cuyo objeto es "APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS, ABSOLUTO Y FEMENINO CATEGORIA MAYOR, DE 2019".
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado Convenio.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 Decreto 019 de 2012.
4. Que se verifico por parte del Supervisor e (interventor) el cumplimiento del objeto del Convenio mediante el Informe Final de Supervisión suscrito el día dieciocho (18) de diciembre de 2019, en el que se deja constancia en el presente documento.
5. Que con base en el Acta anterior se constató y verifico que la ejecución del presente Convenio fue de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.730.000.00), equivalente al 100%, contemplado dentro del Convenio en mención.
6. Que luego de verificada la información el Balance Financiero del presente Convenio es el siguiente:

[Handwritten signature]

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 04
		CODIGO: FOAB21
	ACTA DE LIQUIDACION	Página 2 de 3

RELACION Y BALANCE RECURSOS APORTADOS POR EL INDERSANTANDER

VALOR APORTADO POR EL INDERSANTANDER	\$ 8.730.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.000.000.00	
PRIMER DESEMBOLSO 0%		\$ 0.000.000.00
ACTA DE TERMINACION		\$ 8.730.000.00
SALDO A FAVOR DEL INDERSANTANDER		
SUMAS IGUALES	\$ 8.730.000.00	\$ 8.730.000.00

RELACION Y BALANCE RECURSOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA

VALOR APORTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 0.000.000.00	
VALOR EJECUTADO		\$ 0.000.000.00
SALDO SIN EJECUTAR		\$ 0.000.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 0.000.000.00	\$ 0.000.000.00

7. Que dentro de la vigencia del Convenio se han dado cumplimiento a los siguientes pagos así:

RELACION DE PAGOS

No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ACTA DE TERMINACION	\$ 8.730.000.00	RECURSOS PROPIOS

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del INDERSANTANDER

SALDOS A FAVOR DEL INDERSANTANDER	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSO NO EJECUTADO	\$00.000.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$00.000.00	
TOTAL	\$00.000.00	

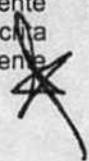
9. Que el día veintiséis (26) de abril de 2019 fue aprobada la Garantía Única exigida al contratista con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final en los siguientes términos:

Empresa Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
100008698	Cumplimiento del Contrato	26/04/2019	11/11/2019
100001254	Responsabilidad Civil	26/04/2019	11/05/2019

10. Que, durante la ejecución del convenio, se verifico el cumplimiento de las obligaciones exigidas al contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

11. Que de cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien o servicio objeto del presente Convenio fue entregado a (municipio, comunidad, departamento) mediante acta de entrega suscrita el día XXXXX del mes XXXXX de 200x, donde se constata la ejecución a cabalidad del presente Convenio.



	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER		VERSION: 04
	ACTA DE LIQUIDACION		CODIGO: FOAB21
			Página 3 de 3

12. Que el Supervisor del Convenio manifiesta que la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ cumplió las actividades objeto del Convenio y las obligaciones previstas dentro del plazo establecido del 26 de abril al 10 de mayo de 2019.

ACUERDAN:

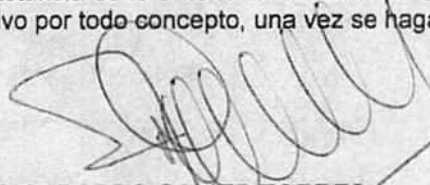
Dar por liquidado el Convenio de Colaboración No. 201 de 2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

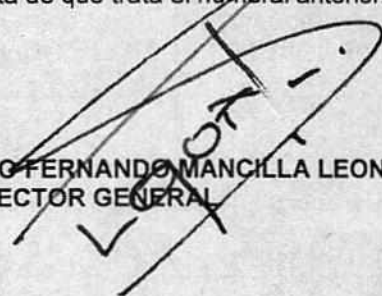
El CONTRATISTA manifiesta que durante la ejecución del Convenio no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el INDERSANTANDER, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

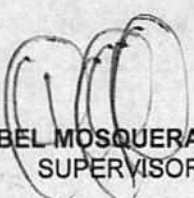
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del Convenio, este declara:

Que una vez la Tesorería del INDERSANTANDER efectuó el ultimo desembolso, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Convenio de Colaboración No. 201 de 2019 comprometiéndose el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del Acta de que trata el numeral anterior.


JULIANO GERARDO CALIER TORRES
 R.L. LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON
 DIRECTOR GENERAL


MABEL MOSQUERA MENA
 SUPERVISOR

Proyectó: Marcela Duarte Mantilla – Auxiliar Administrativo
Revisó: Camilo Rivero – Abogado Contratista CPS
Vo. Bo.: Dr. José Fernando Fuentes Carreño – Asesor Jurídico



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Federación Colombiana de Ajedrez informa que la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ con NIT 890.203.570-8, actualmente con Representación Legal del Señor **PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR** con Cédula de ciudadanía 91.107.612 de Socorro (Santander) es una de las Ligas referentes del Ajedrez de Colombia y mantiene todos los estándares de calidad, organización y representación permanentemente al día y por ello es una de las mejor valoradas para la realización de eventos Nacionales e Internacionales en el país.

Se expide a solicitud de la LIGA interesada a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,


ALDER ESCOBAR
Presidente



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

EL SUSCRITO COORDINADOR DE DEPORTE ESTUDIANTIL Y FORMATIVO

CERTIFICA

Que la **LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ**, identificada con el Nit: 890.203.570-8, actualmente con representación legal del señor PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR con cedula de ciudadanía 91.107.612 del Socorro, es una de las ligas referentes de Santander y mantiene todos los estándares de calidad, organización, dirección, secretaria técnica, juzgamiento y representación a favor del Ajedrez en todo el departamento de Santander.

Durante los últimos 15 años ha sido una entidad de confianza para nuestra institución y área respectiva, varios eventos de tipo nacional, departamental y municipal han sido realizados con éxito por dicha entidad.

Se expide a solicitud de la liga interesada a los veinticinco días (25) del mes de agosto de 2022

LIC. MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ
Profesional Universitario



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



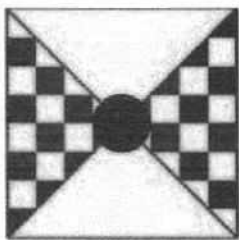
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ

Calle 14 con Carrera 30 - Unidad Deportiva Alfonso López

E-mail: ligaajedrezsantander@hotmail.com

Bucaramanga – Santander – Colombia

PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR
C.C. No. 91.107.612 DE SOCORRO.

CERTIFICA QUE:

Conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de acuerdo con la legislación vigente y los artículos establecidos y sus decretos reglamentarios, las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en la norma y **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, **QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS.**

Dado en el Municipio de Bucaramanga el día Primero (1) del mes de AGOSTO de 2022.

PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR
C.C. No. 91.107.612 DE SOCORRO



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

INDERBU

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ				
SIGLA		LIAJESAN		NIT No. 8 9 0 2 0 3 5 7 0 8		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN NAL ☐ DPTI ☒ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____				TIPO 0 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE 1 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO SANTANDER		
MUNICIPIO		BUCARAMANGA	DIRECCIÓN	CARRERA 30 CON CALLE 14 UNIDAD DEPORTIVA		
TELÉFONOS		3 2 1 4 3 1 4 1 1 2	FAX	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 JUZGAMIENTO		2 CAPACITACION				
3 ORGANIZACIÓN TORNEOS		4 ESCUELAS DE FORMACION				
5 IDONEIDAD DEPORTE RESPECTIVO		6 PROMOCION DEPORTIVA				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INDERSANTANDER (Contrato 428 de 2019)		X		6 3 5 2 7 7 2	Julio 15 de 2019	\$ 5.040.000
INDERSANTANDER (Contrato 201 de 2019)		X		6 3 5 2 7 7 2	Mayo 10 de 2019	\$8.730.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		RUIZ	SEGUNDO APELLIDO	AGUILAR	NOMBRES PABLO ALEXANDER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		9 1 1 0 7 6 1 2		Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 1 0 0 . 0 0 0 . 0 0 0
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA <i>Pablo Alexander Ruiz Aguilar</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 2 5 0 8 2 0 2 2		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE <i>[Firma]</i>				CIUDAD Y FECHA <i>31 de agosto 22</i>		
CONTRATANTE				FORMA FUHVPJ001		

Affiliados x Ver x +

← → ↻ secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307 🔍 📁 ☆ 🛒 📧

Colombia Compra Eficiente [Ayudar al comercio](#) UTC -5 12:53:25 lajesan

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil Id de página: 14005982 Ayuda [Editar](#)

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Nombre completo	
Nombre y apellido	Liga Santandereana de Ajedrez
Código del empleado	
Tipo de documento	NIT
Número de documento	890203570-8
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	Calle 14 con Carrera 30 Villa Olímpica Estadio
Código postal	
Estado	
Municipio	Bucaramanga
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ruizpablo05@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3214314112

certificado_911076....pdf CertificadoPos_911....pdf [Mostrar todo](#)

Escribe aquí para buscar 31°C 12:53 18/07/2022

Bucaramanga a los 26 AGO 2022, dando cumplimiento con los lineamientos y principios que orientan la actividad pública establecidos en la Ley 489 de Diciembre de 1998, las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con sus cometidos y funciones y de conformidad con el Artículo 355 de la Constitución Nacional, los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 92 del 23 de enero del 2.017, el Acto Legislativo N° 02 del 2.000, la Ley 181 de 1.995 y demás normas concordantes, se hace viable realizar esta clase de convenios con recursos de la Entidad, para impulsar la práctica del deporte ya que es considerado por el Artículo 52 de la Constitución Política Nacional como un Gasto Público Social, se procede a verificar la idoneidad y experiencia de **LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ** con Personería Jurídica N.º 109 del 21 de julio de 1.970 expedida por la Gobernación de Santander y RUT. 890.203.570 - 8, para la celebración del Convenio de Asociación con el siguiente **OBJETO: EL INDERBU Y LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ SE COMPROMETEN A UNIR ESFUERZOS PARA APOYAR: LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA" A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Teniendo en cuenta que la Entidad Sin Ánimo de Lucro es de Reconocida Idoneidad, es adecuada y apropiada para desarrollar actividades propias de su objeto social y además cuenta con experiencia en el objeto a contratar; en el entendido que la experiencia es el conocimiento que se adquiere gracias a la práctica y la observancia de una determinada actividad, en virtud de la que se obtiene la habilidad, pericia y/o aptitud para desarrollar adecuadamente una misión o tarea, se considera que la información contenida en los documentos presentados por **LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ** demuestran su amplia experiencia, acreditan su capacidad técnica, administrativa, su idoneidad y capacidad para ejecutar con resultados satisfactorios el objeto del convenio, según se deja constancia así:

EVALUACIÓN JURÍDICA	
REQUISITOS	CUMPLE
PROYECTO	X
CEDULA R.L.	X
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - DIAN	X
PERSONERIA JURIDICA	X
RESOLUCION DE DIGNATARIOS VIGENTE	X
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE	X
CERTIFICADO ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORIA P.J	X
CERTIFICADO ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORIA R.L.	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA P.J.	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA R. L	X
CERTIFICADO JUDICIAL R.L.	X
CERTIFICADO SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC" DEL R.L.	X
COPIA LIBRETA MILITAR R.L.	X
AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA AL INDERBU PARA CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X
CERTIFICACION INHABILIDADES DELITOS SEXUALES (POLICIA)	X
CARTA MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA y/o SIGEP	X
CERTIFICACION DE PARAFISCALES	X
 PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO Jefe Oficina Asesora Jurídica.-	

EVALUACIÓN TÉCNICA	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA DE LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ	
EXPERIENCIA	SOPORTES
En el año 1970, se le otorgo la Personería Jurídica e inicio el proceso de Organizar y Participar en eventos deportivos.	Con Resolución N° 109 de julio 21 de 1970 la Gobernación de Santander, le otorgo la Personería Jurídica, fecha desde la cual se inicia a contar la experiencia de LA LIGA.
En el año 2022, inscribió nuevos dignatarios que a la fecha cuentan con periodo vigente	Con Resolución N° 05857 de marzo 24 de 2022 de la Gobernación de Santander se inscribieron los nuevos dignatarios
En el año 2019, Renovó Reconocimiento Deportivo que a la fecha está vigente	Con Resolución N° 000391 del 29 de marzo de 2019 expedida por COLDEPORTES.
Convenio de Colaboración # 428-2019 suscrito con INDERSANTANDER	De junio 26 de 2019, cuyo objeto es apoyo económico a la liga santandereana de ajedrez para la participación en el campeonato nacional de mayores absoluto y femenino, rápido y blitz, evento clasificatorio para los juegos nacionales "Carlos Lleras Restrepo 2019".
Convenio de Colaboración # 201-2019 suscrito con INDERSANTANDER	De abril 26 de 2019, cuyo objeto es apoyo económico a la liga santandereana de ajedrez para la participación en el campeonato nacional interligas por equipos, absoluto y femenino categoría mayor, de 2019.
Certificación de INDERSANTANDER expedida en Agosto 25 de 2022	Por experiencia con éxito en los últimos 15 años con eventos de tipo Nacional, Departamental y Municipal a favor del ajedrez.
Certificación de LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ, expedida en Agosto 25 de 2022.	Por ser un referente del Ajedrez en Colombia manteniendo estándares de calidad, organización y representación permanente en la realización de eventos nacionales e internacionales en el país.
<div> ALIX JOHANNA ROJAS BORJA Subdirectora Operativo. -</div>	

Proyecto y verifico Aspectos Técnicos: Heli Octavio Becerra Becerra - Técnico Operativo - Oct.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU-**
En usos de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

1. El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares". Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.
2. Que la Ley 181 DE 1.995, Establece como objetivo del Sistema Nacional del Deporte, la asignación de recursos, el fomento, la masificación, desarrollo y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la integración funcional de los distintos organismos del sistema, procesos y actividades
3. De conformidad con los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 92 de enero 23 del 2.017, se hace viable realizar esta clase de convenios de Asociación con recursos de la Entidad, para impulsar la práctica del deporte ya que es considerado por el artículo 52 de la Constitución Política Nacional como un gasto público social, en consecuencia es procedente y necesario llevar a cabo la celebración de este convenio de manera directa.
4. Que en aplicación al principio de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, se prevé la contratación directa.
5. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015 señala que: "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa".
6. Que, la contratación que realizará el INDERBU es eminentemente estatal y por ende, se regirá por la normatividad antes expuesta.
7. Que el Instituto cuenta con el presupuesto necesario para dicha contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22 – 00328 RPAL- RECURSOS PROPIOS ALCALDIA
8. Que **LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ**, cumple con su idoneidad y experiencia para llevar a cabo el objeto del presente convenio tal como se desprende de la documentación aportada y que se encuentra en la carpeta del proceso.
9. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", para el eficaz cumplimiento de sus obligaciones, considera pertinente justificar el siguiente objeto:
EL INDERBU Y LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ SE COMPROMETEN A UNIR ESFUERZOS PARA APOYAR: LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA" A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

En Merito de lo anterior,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** JUSTIFICAR, con fundamento en la normatividad arriba citada, la Contratación Directa bajo la modalidad de Convenio de Asociación con **LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ**, representada Legalmente por el Sr. PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR, para desarrollar el objeto de: **EL INDERBU Y LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ SE COMPROMETEN A UNIR ESFUERZOS PARA APOYAR: LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ BUCARAMANGA 400 AÑOS CIUDAD BONITA" A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
- ARTICULO SEGUNDO:** VALOR, del análisis económico efectuado se considera que el instituto puede apoyar a LA LIGA en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20'000.000).
- ARTICULO TERCERO:** PUBLICAR, los documentos del proceso del convenio de asociación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP 2), según directriz de Colombia Compra Eficiente.
- ARTICULO CUARTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los:

26 AGO 2022


PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General INDERBU. -

APORTES

CONVENIO DE ASOCIACION N° 004 - 2022

PARTES:

- LIGA SANTANDERENA DE AJEDREZ
- INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU".

DETALLE APORTES	INDERBU	LA LIGA
HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DE 10 MAESTROS Y ARBITROS DEL EVENTO MODALIDAD 1	\$ 7.800.000	
ARBITRO INTERNACIONAL FIDE	\$ 5.000.000	
ORGANIZADOR INTERNACIONAL	\$ 2.000.000	\$ 500.000
ARBITROS ADJUNTOS (INTERNACIONAL FIDE)	\$ 4.250.000	
DIRECTOR DE TORNEO	\$ 950.000	\$ 1.050.000
Hospedaje de modalidad 4, director de torneo modalidad 4, árbitro internacional FIDE Modalidad 4, Arbitro Fide Supervisor modalidad 4, organizador internacional, transmisión en línea, árbitros adjuntos modalidad 4, árbitros auxiliares modalidad 4.		\$48.450.000
	\$ 20.000.000	\$50.000.000
TOTAL: \$70.000.000=		


PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General INDERBU. -


PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR
Representante Legal de LA LIGA-

Proyecto y verificación Aspectos Técnicos: Heli Octavio Becerra Becerra - Técnico Operativo - 
Revisión Aspectos Jurídicos: Paola Santos Pulido - Jefe Oficina Asesora Jurídica - 
Proyecto Aspectos Jurídicos de Forma: Yolanda Mendieta Moreno - Asesor - 